

**RESOLUCION. 2422 DE 2023**

*Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente*

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 2277 de 1979, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente **GERARDO JOSE SANGUINO RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. **88.155.869** de Arauca (Arauca) vinculado como docente en carrera, mediante radicado N° ARA2023ER005816 del 22/08/2023 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el día 03/05/2023, donde consta que se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 10 del decreto N° 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 14 mediante la acreditación de 2 años de tiempo de servicio y la autoría de una obra de carácter científico-pedagógico.

Que mediante certificación laboral expedida el 03/05/2023 por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 28/05/2021 al 28/05/2023 (2 años), y certificado de aprobación de la obra Lenguaje: Aprendizaje Significativo.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 12/09/2023 de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 5 del Decreto N° 241 de 2008.

Que el respectivo pago por concepto del ascenso en el Escalafón Nacional Docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO ASCENDER** al educador **GERARDO JOSE SANGUINO RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. **88.155.869** Arauca (Arauca), al **Grado 14** en el Escalafón Nacional Docente.



**RESOLUCION. 2422 DE 2023**

*Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente*

**ARTICULO SEGUNDO REMITIR** copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 14.

**ARTICULO TERCERO NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

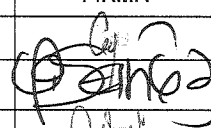
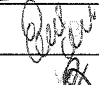
**ARTICULO CUARTO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaría De Educación Departamental De Arauca.

**ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 01 SEP 2023

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Jefrey Ruiz Puerta	Técnico Oficina Jurídica	